

DECRETOS

Leones, 06 de junio de 2019

DECRETO N° 046/19 PROMULGANDO ORDENANZA N° 1388/19

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendenta Municipal de la ciudad de Leones,

en uso de sus atribuciones,

DECRETA

Art. 1º: PROMULGUESE la Ordenanza Nº 1388/19, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 05 de junio de 2019, por la cual declaran de utilidad pública y pago obligatorio las obras de iluminación comprendidas en calles:

- 1. Italia, desde Garibaldi hasta Bv. Belgrano.
- 2. San Juan, desde Bv. Güemes hasta Bv. Alberdi
- 3. Corrientes, desde Bv. Rivadavia hasta Irigoyen
- 4. Bv. Rivadavia este, desde Italia hasta Juan Costa
- 5. Bv. Rivadavia oeste, desde Corrienes hasta Pte. Alvear
- 6. E. Quinteros, desde Garibaldi hasta Bv. Belgrano

Art. 2°: DE FORMA.

Leones, 07 de junio de 2019

DECRETO Nº 047/19 DESIGNANDO NUEVO DIRECTOR DE DEFENSA CIVIL

VISTO ... CONSIDERANDO

PORELLO, la Intendenta Municipal de la ciudad de Leones,

en uso de sus atribuciones,

ART. 3°: DE FORMA.

DECRETA

ART. 1°: DESIGNESE a MENSEGUEZ Ezequiel, DNI N° 32.943.395 como Director de Defensa Civil de la Municipalidad de Leones. ART. 2°: NOTIFIQUESE a los interesados.

ADJUDICANDO COMPRA DE FUSOR DE ASFALTO

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendenta Municipal de la ciudad de Leones.

en uso de sus atribuciones.

DECRETO Nº 048/19

DECRETA

ART 1º: DECLARAR desierto el Concurso Privado Nº 01/19 para la adquisición de un equipo fusor de asfalto.

ART 2º: NOTIFICAR a los interesados y a las áreas de la Municipalidad de Leones que correspondan.

ART 3°: DE FORMA.

Leones, 12 de Junio de 2019

Leones, 07 de junio de 2019

DECRETO N° 049 /19

TRANSFIRIENDO EL LOTE 87/85 PARA NICHOS, UBICADO EN LA SEGUNDA SERIE PRIMERA SECCION, EN EL CEMENTERIO LOCAL A NOMBRE DE LA SRA. ARIAS, MARTA MERCEDES-

VISTO ... CONSIDERANDO

PORELLO, la Intendenta Municipal de la ciudad de Leones,

en uso de sus atribuciones,

DECRETA

Art. 1°: TRANSFIERASE a nombre de la Sra. ARIAS, MARTA MERCEDES – DNI N° 11.318.204 - domiciliada en calle William H. Partridge N°580 - barrio Ensanche Oeste, de esta ciudad; el Lote N° 87/85 para nichos y lo edificado en el, que consta de tres cuerpos, ubicado en la SEGUNDA SERIE – PRIMERA SECCION, del Cementerio local, según datos obrantes en la Escritura N° 183 - de fecha 14/06/1924 Folio 179 – Libro N° 02b.

Art. 2°: ADJUNTASE al presente, copia de la nota citada en los Vistos de este, cuyas firmas fueron puestas a la vista de la autoridad Municipal.

<u>Art. 3°:</u> ANOTESE la presente transferencia en el libro respectivo.

Art. 4°: DE FORMA.

Leones, 18 de junio de 2019

DECRETO N° 050/19 PROMULGANDO ORDENANZA N° 1389/19

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendenta Municipal de la ciudad de Leones,

en uso de sus atribuciones,

DECRETA

DECRETA

Art. 1º: PROMULGUESE la Ordenanza Nº 1388/19, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 05 de junio de 2019, por la cual declaran de utilidad pública y pago obligatorio las obras de iluminación comprendidas en calles:

- 1. AVENIDA DEL LIBERTADOR, desde San Jorge a Juan Costa
- 2. BENVENUTO, desde Isabel a Eva Perón
- 3. ISABEL, desde Solía a Benvenuto

Art. 2°: DE FORMA.

Leones, 25 de junio de 2019

DECRETO N° 051/19 PROMULGANDO ORDENANZA N° 1390/19

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendenta Municipal de la ciudad de Leones,

en uso de sus atribuciones,

DECRETA

Art. 1º: PROMULGUESE la Ordenanza Nº 1390/19, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 19 de junio de 2019, por la cual se deroga la Ordenanza Nº 1293/16, a través de la cual el Municipio de Leones se adhería a las leyes nacionales N° 24.449 y 26.363 y sus decretos reglamentarios, y reestablece la vigencia del *Código Municipal de Tránsito*, Ordenanza N° 636/01, y sus normas reglamentarias.

Art. 2°: DE FORMA.

Leones, 29 de junio de 2019

DECRETO Nº 052/19

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendenta Municipal de la ciudad de Leones,

en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ART. 1°:

PRESUPUESTO DE GASTOS

PARTIDAS A REFORZAR

PARTIDAS A REFORZAR								
DENOMINACION	VIGEN- TE	REFUER -ZO	MODIFI -CADO					
Horas Extras	350.000	150.000	500.000					
Utiles-Libros-Imprenta Pap.	320.000	100.000	420.000					
Otros Bienes de consumo	470.000	50.000	520.000					
Combust.y Lubricantes	2.400.000	500.000	2.900.000					
Adq.Repuestos en Gral	950.000	180.000	1.130.000					
Materiales y Plaquicidas	45.000	10.000	55.000					
Otros Bienes de consumo	230.000	20.000	250.000					
Conservacion y Reparaciones	315.000	5.000	320.000					
Otros Servicios	640.000	180.000	820.000					
Viaticos y Movilidad	6.000	5.000	11.000					
Otros Servicios	270.000	50.000	320.000					
Gas	68.000	100.000	168.000					
Gtos Imprenta y Reprod.	140.000	50.000	190.000					
Otros servicios	130.000	15.000	145.000					
Conservacion- Reparaciones	950.000	200.000	1.150.000					
Consevacion- Reparaciones	40.000	20.000	60.000					
Gas	5.000	5.000	10.000					
Agua Corriente	100	5.000	5.100					
Gtos Tramites Judiciales	30.000	100.000	130.000					
Cobert.Medicas	75.000	50.000	125.000					
Sub.Soc.Prod.Animale s	400.000	800.000	1.200.000					
elem.Limpieza- Alimentos	200.000	80.000	280.000					
Otros	500.000	600.000	1.100.000					
Obras Pque Industrial	100.000	300.000	400.000					
Reconst. Pavimentos y Asfalto	3.100.000	500.000	3.600.000					
TOTAL A REFORZAR		4.075.000						



BOLETIN OFICIAL

PRESUPUESTO DE GASTOS PARTIDAS A REDUCIR

DENOMINA- CION	VIGEN- TE	REDU- CIR	MODIFICA DO
Cred.Adic. Ref. Ptdas	4.220.10 0	150.000	4.070.100
Cred.Adic. Ref. Ptdas	2.946.60 0	860.000	2.086.600
Cred.Adic. Ref. Ptdas	1.623.50 0	735.000	888.500
Cred.Adic. Ref. Ptdas	2.752.00 0	930.000	1.822.000
Maquinarias y Herramientas	3.100.00 0	900.000	2.200.000
Canales y Desagues(PS)	300.000.	150.000	150.000
Alum.Calles Urb(PS)	1.800.00 0	150.000	1.650.000
Transportes Varios	450.000. -	200.000	250.000
TOTAL A REDUCIR		4.075.000, 00	

ART. Nº 2º: Con la presente modificación Nº 6 el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos Vigentes, quedan establecidos en \$ 237.340.049,93 (Pesos doscientos treinta y siete millones trescientos cuarenta mil cuarenta y nueve con 93/100).

ART. Nº 3º: DE FORMA

Leones, 29 de junio de 2019

DECRETO Nº 052/19

ADJUDICANDO COLOCACIÓN DE ALCANTARILLAS FERROVIARIAS Y VIALES, EN LA CIUDAD DE LEONES – CONCURSO PUBLICO 01/19

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendenta Municipal de la ciudad de Leones,

en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ART 1º: ADJUDICAR a la empresa VADIEG S.A., la colocación de alcantarillas ferroviarias y viales, en la ciudad de Leones, conforme a los términos de su propuesta.

ART 2°: NOTIFICAR a los interesados y a las áreas de la Municipalidad de Leones que correspondan.

ART 3°: DE FORMA.

RESOLUCIONES

Leones, 06 de junio de 2019

RESOLUCION Nº 019/19

DISPONIENDO LA REUBICACION DE AGENTE MUNICIPAL

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendenta Municipal de la ciudad de Leones.

en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

ART. 1°: REUBICAR a la agente de planta permanente TORRES, Cintia Anabella, DNI N° 30.656.456 en la sección recepción del Hospital Municipal San Roque, a partir del 10 de junio de 2019, en el horario de 6.30 a 13.

ART. 2°: MANTENER la situación escalafonaria de la agente, conservando en sus efectos la categoría que la misma tiene actualmente, con sus asignaciones y demás accesorios que le corresponden por estatuto y que perciba en la actualidad.

ART. 3°: NOTIFICAR a la misma por medio fehaciente.

ART. 4°: DE FORMA.

Leones, 06 de junio de 2019

RESOLUCION Nº 020/19

DISPONIENDO LA REUBICACION DE LA AGENTE MUNICIPAL

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendenta Municipal de la ciudad de Leones,

en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

ART. 1°: REUBICAR a la agente de planta permanente BASUALDO Patricia Viviana, DNI N° 20.648.812 en el área de emisión de licencias de conducir de la Dirección de Tránsito, Seguridad y Espectáculos Públicos, , a partir del 10 de junio de 2019, en el horario de 7 a 13.30.

ART. 2°: MANTENER la situación escalafonaria de la agente, conservando en sus efectos la categoría que la misma tiene actualmente, con sus asignaciones y demás accesorios que le corresponden por estatuto y que perciba en la actualidad.

ART. 3°: NOTIFICAR a la misma por medio fehaciente.

ART. 4°: DE FORMA.

Leones, 14 de Junio de 2019

RESOLUCIÓN Nº 021/19

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendenta Municipal de la ciudad de Leones,

en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Art. 1º: AUTORIZAR al Sr. Ramón Eduardo Lombardi, DNI: 12.785.610 la exención al pago del impuesto Municipal que grava al automotor dominio GCC986, de las cuotas a vencer en el año 2019, la que será renovada anualmente a pedido del interesado siempre que se mantengan cumplimentados todos los requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ART 2º: NOTIFICAR a Tesorería Municipal para que proceda a ejecutar la exención descripta en artículo precedente.-

ART 3°: DESE copia de esta Resolución a las áreas administrativas del municipio que correspondieren para que tomen razón de lo aquí dispuesto y notifiquese la misma a la parte interesada.

ART 4°: DE FORMA.-

Leones, 18 de Junio de 2019

RESOLUCIÓN Nº 022/19

VISTO ... CONSIDERANDO

POR ELLO, la Intendenta Municipal de la ciudad de Leones,

en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

<u>Art. 1º</u>: OTÓRGUESE el Certificado de Cese de Actividades Comerciales al establecimiento comercial del rubro "Carnicería" domiciliado en Bv. Alberdi 735 de la Ciudad de Leones; propiedad del Sr. "RÓMOLI, Román"; al 30 de Abril de 2019.-

Art. 2º: DE FORMA.-

Leones, 18 de Junio de 2019

RESOLUCIÓN Nº 023/19

VISTO ... CONSIDERANDO

PORELLO, la Intendenta Municipal de la ciudad de Leones,

en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Art. 1º: OTÓRGUESE el Certificado de Cese de Actividades Comerciales al establecimiento comercial del rubro "Carnicería" domiciliado en Av. del Libertador 1171 de la Ciudad de Leones; propiedad del Sr. " CANCHI, Ezequiel José María"; al 30 de Abril de 2018.-

Art. 2°: DE FORMA.

ORDENANZAS

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LEONES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA Nº 1388/19

ART 1º: DECLÁRESE de utilidad pública y pago obligatorio las obras de iluminación que se detallan:

- 1. Italia, desde Garibaldi hasta Bv. Belgrano.
- 2. San Juan, desde Bv. Güemes hasta Bv. Alberdi
- 3. Corrientes, desde Bv. Rivadavia hasta Irigoyen
- 4. Bv. Rivadavia este, desde Italia hasta Juan Costa
- 5. Bv. Rivadavia oeste, desde Corrienes hasta Pte. Alvear
- 6. E. Quinteros, desde Garibaldi hasta Bv. Belgrano

ART 2°: DESTÍNENSE los fondos recaudados de la obra pública mencionada, a la partida 1.01.01.02.02.04 "Iluminación" del Presupuesto de Ingresos.

ART 3°: EL proporcional de la obra que deberá ser soportado por los contribuyentes, será prorrateado entre todos los frentistas del tramo de las calles mencionadas en el art. 1. En los casos de esquina, el monto a pagar será el del frente sobre la arteria mencionada. Se aplicará para este prorrateo los siguientes valores:

- Italia, desde Garibaldi hasta Bv. Belgrano, \$ 314.- por metro lineal de frente
- 2. San Juan, desde Bv. Güemes hasta Bv. Alberdi, \$ 283.- por metro lineal de frente
- 3. Corrientes, desde Bv. Rivadavia hasta Irigoyen, \$ 521.- por metro lineal de frente
- 4. Bv. Rivadavia este, desde Italia hasta Juan Costa, \$ 327.- por metro lineal de frente
- 5. Bv. Rivadavia oeste, desde Corrienes hasta Pte. Alvear, \$ 682.- por metro lineal de frente



6. E. Quinteros, desde Garibaldi hasta Bv. Belgrano, \$358.- por metro lineal de frente

La forma de prorrateo se realizará por metro lineal de frente.

ART 4°: IMPLEMENTENSE las siguientes formas de pago:

- 1. De contado, con un descuento del 20 %.
- 2. En 12, 24 o 48 cuotas, iguales mensuales y consecutivas, con un interés mensual y acumulativo del 2 %.
- 3. Especial para frentistas de bajos recursos económicos, demostrado fehacientemente.-
- ART. 5°: LA opción para acogerse a las condiciones de pago establecidas en el art. 4 vencerá a los treinta días (30) a contar desde la notificación al frentista. Los propietarios que no se presentaren en el plazo para convenir la forma de pago de la contribución, quedará automáticamente incorporada al plan de 12 cuotas.
- **ART. 6°: PARA** el supuesto de que el frentista pretenda abonar anticipadamente las cuotas a vencer, lo podrá hacer a valor histórico (sin intereses).

ART 7°: NO podrán ser otorgadas escrituras, ni transferencias de dominio o constitución de derechos reales, transmisión de herencia, y en general cualquier modificación o limitación del derecho de propiedad, sin la previa certificación de Oficina Técnica de la Municipalidad, en la que conste que el bien se encuentra exento de deuda, responsabilizándose por ese importe en el supuesto incumplimiento de la presente disposición. Para los frentistas que opten por el pago de esta contribución "en cuotas" se entenderá por "deuda", las cuotas vencidas impagas. De no mediar tal conformidad la Municipalidad podrá considerar cumplidos los plazos pendientes y exigirá el pago total de lo adeudado, como si se tratara de una obligación de plazo vencido. El nuevo titular del inmueble quedará obligado a pagar el saldo.

ART. 8°: DE FORMA.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LEONES, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LEONES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA Nº 1389/19

- **ART 1º: DECLÁRESE** de utilidad pública y pago obligatorio las obras de iluminación que se detallan:
- 1. AV. DEL LIBERTADOR, desde San Jorge a Juan Costa
- 2. BENVENUTO, desde Isabel a Eva Perón
- 3. ISABEL, desde Solía a Benvenuto
- **ART 2º: DESTÍNENSE** los fondos recaudados de la obra pública mencionada, a la partida 1.01.01.02.02.04 "Iluminación" del Presupuesto de Ingresos.
- ART 3°: EL proporcional de la obra que deberá ser soportado por los contribuyentes, será prorrateado entre todos los frentistas del tramo de las calles mencionadas en el art. 1. En los casos de esquina, el monto a pagar será el del frente sobre la arteria mencionada. Se aplicará para este prorrateo los siguientes valores:
- 1. AV. DEL LIBERTADOR, desde San Jorge a Juan Costa, \$2.923.- por metro lineal de frente.
- 2. BENVENUTO, desde Isabel a Eva Perón, \$ 359.- por metro lineal de frente.
- 3. ISABEL, desde Solía a Benvenuto, \$517.-por metro lineal de frente

La forma de prorrateo se realizará por metro lineal de frente.

- **ART 4º: IMPLEMENTENSE** las siguientes formas de pago:
- 1. De contado, con un descuento del 20 %.
- 2. En 12, 24 o 48 cuotas, iguales mensuales y consecutivas, con un interés mensual y acumulativo del 2 %.
- 3. Especial para frentistas de bajos recursos económicos, demostrado fehacientemente.-
- ART. 5°: LA opción para acogerse a las condiciones de pago establecidas en el art. 4 vencerá a los treinta días (30) a contar desde la notificación al frentista. Los propietarios que no se presentaren en el plazo para convenir la forma de pago de la contribución, quedará automáticamente incorporada al plan de 12 cuotas
- ART. 6°: PARA el supuesto de que el frentista pretenda abonar anticipadamente las cuotas a vencer, lo podrá hacer a valor histórico (sin intereses).
- ART 7°: NO podrán ser otorgadas escrituras, ni transferencias de dominio o constitución de derechos reales, transmisión de herencia, y en general cualquier modificación o limitación del



BOLETIN OFICIAL

derecho de propiedad, sin la previa certificación de Oficina Técnica de la Municipalidad, en la que conste que el bien se encuentra exento de deuda, responsabilizándose por ese importe en el supuesto incumplimiento de la presente disposición. Para los frentistas que opten por el pago de esta contribución "en cuotas" se entenderá por "deuda", las cuotas vencidas impagas. De no mediar tal conformidad la Municipalidad podrá considerar cumplidos los plazos pendientes y exigirá el pago total de lo adeudado, como si se tratara de una obligación de plazo vencido. El nuevo titular del inmueble quedará obligado a pagar el saldo.

ART. 8°: DE FORMA.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LEONES, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LEONES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA Nº 1390/19

ART. 1º: DEROGAR la Ordenanza Nº 1293/16, a través de la cual el Municipio de Leones se adhiere a las leyes nacionales N° 24.449 y 26.363 y sus decretos reglamentarios.

ART. 2°: RESTABLECER la vigencia del Código Municipal de Tránsito, Ordenanza N° 636/01, y sus normas reglamentarias.-

ART. 3°: ADHIÉRASE la Municipalidad de Leones al Título III, Capítulo II de la Ley Provincial deTránsito N° 8560, artículos 13 al 21.-

ART. 4°: DERÓGUESE cualquier otra norma que se oponga a la presente Ordenanza y/o a las por ésta restablecidas y/o adheridas incluyendo las del propio Código Municipal de Tránsito, Ordenanza N° 636/01, que se opongan a las normas establecidas en el Título III, Capítulo II de la Ley Provincial de Tránsito N° 8560, artículos 13 al 21.-

ART. 5°: DE FORMA.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LEONES, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

BALANCE

PLANILLA GENERAL DE DISPONIBILIDADES

Período: 01/06/2019 al 30/06/2019

DISPONIBILIDADES SEGUN BALANCE

I - Saldo liquido ejercicios anteriores29.850.049,93II - Recaudaciones percibidas acumuladas totales al 30/06/2019 según balance de ejecución presupuestaria113.604.504,09Subtotal143.454.554,02III - Erogaciones efectivamente pagadas acumuladas totales al 30/06/2019 según balance de ejecución presupuestaria109.734.515,83Disponibilidades totales según balance al 30/06/201933.720.038,19

DISPONIBILIDADES SEGUN ARQUEOS DE CAJA Y VERIFICACION DE SALDOS BANCARIOS



I - DISPONIBILIDADES TOTALES (Caja y Bancos)						
Saldo total cierre anterior (Caja y Bancos) al 31/05/2019			36.300.519,64			
Saldo liquido ejercicios a	0,00					
Ingresos por todo concepto en el corriente período			19.205.690,06			
		Subtotal	55.506.209,70			
Egresos por todo concepto en el corriente período			21.786.171,51			
Saldo total de disponibilidades al 30/06/2019			33.720.038,19			
II - COMPOSICION DEL SALDO ANTERIOR						
SALDO CUENTAS CAJA						
ENTIDAD / BANCO	CUENTA	CONCEPTO	MONTO			
MUNICIPALIDAD	001	CAJA GENERAL	601.159,98			
MUNICIPALIDAD	0500	CAJA RETENCIONES	0,00			
MUNICIPALIDAD	1001	CHEQUES EN CARTERA	2.769.935,86			
		Subtotal saldos cuentas caja	3.371.095,84			
SALDO CUENTAS FONDO FIJO						
MUNICIPALIDAD	0100	FONDO FIJO	1.080,00			
	Subtotal saldos cuentas fondos fijos		1.080,00			
SALDO CUENTAS BA	NCARIAS					
NACION	0017451	NAC.ARG. CTA 17451	5.299.728,01			
NACION	33500042241	BANCO NACION CTA.CTE	1.748.489,41			
NACION	33520007/96	BANCO NACION CTA.CTE	1.548.891,90			
NACION	33598/74	BANCO NACION CTA.CTE	223.906,29			
NACION	004	BCO.NACION ARG. P.FIJO	4.000.000,00			
CORDOBA	25009509	BCO.PCIA.CBA.CTA.CTE	1.841.547,98			
CORDOBA	325004	BCO,PCIA.CBA. CTA 325004	44.566,18			
CORDOBA	335000006/2	BCO.PCIA.CBA.CTA.CTE.6/2	2.368.107,41			
CORDOBA	33503093/05	BANCO CORDOBA PLAN NACER	529.207,04			
CORDOBA	400015/00	80 CUADRAS ASFALTO	57.838,02			
CORDOBA	003	BCO.PCIA.CBA. P.FIJO	11.495.771,81			
PATAGONIA	100591136	BANCO PATAGONIA	231.369,94			
PATAGONIA	10204010113	BANCO PATAGONIA-P. FIJO	958.438,36			
Subtotal saldos cuentas bancarias			30.347.862,35			
SALDO TOTAL DE DISPONIBILIDADES AL 30/06/2019			33.720.038,19			